

desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-El contador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevara las siguientes inscripciones de identificación, reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), excepto el apartado c), y poniendo la constante del contador en las unidades adecuadas.

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0207
89058

Madrid, 23 de junio de 1989.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

17803 RESOLUCION de 23 de junio de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza, marca «Mettler», modelo PJ300, fabricada en Zurich (Suiza), por la firma Mettler Instrumente, A.G., y presentada por la Entidad «German Weber, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0129.

Vista la petición interesada por la Entidad «German Weber, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle de Hermosilla, número 102, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de una balanza de precisión, marca «Mettler», modelo PJ300,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resultado:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «German Weber, Sociedad Anónima», el modelo de balanza, marca «Mettler», modelo PJ300, de clase de precisión especial (I), alcance máximo 310 g. escalón discontinuo de 1 mg cuyo precio máximo de venta al público 198.000 pesetas.

Segundo.-La balanza a que se refiere esta aprobación de modelo, requiere para su ajuste una pesa de la clase de precisión F_1 , con valor nominal de 100 g. Dicha clase de precisión estará de acuerdo con las clases de precisión establecidas por la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 28 de junio de 1974, por la que se establece la Norma Metroológica Nacional, referente a «Pesas de clases de precisión E_1 , E_2 , F_1 , F_2 y M_1 , de 50 kilogramos a un miligramo».

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-Las balanzas correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

- Identificación del fabricante e instrumento, en la forma.
- Identificación del importador, en la forma: Representante exclusivo para España, «German Weber, Sociedad Anónima».
- Número de fabricación, en la forma: Número serie
- Indicación de la clase de precisión, en la forma: Precisión (I).
- Alcance máximo, en la forma: Máx. 310 g.
- Alcance mínimo, en la forma: Mín. 50 mg.
- Escalón de verificación, en la forma: $e = 1$ mg.
- Escalón discontinuo, en la forma: $d_d = 1$ mg.
- Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: $T = - 310$ g.
- Carga límite, en la forma: Lim. 334,8 g.
- Límites particulares de temperatura, en la forma: «+10 °C/+30 °C».
- Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 220 V.
- Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.
- La indicación suplementaria: «Prohibido para la venta directa al público».

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0129
89054

Madrid, 23 de junio de 1989.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17804 RESOLUCION de 17 de julio de 1989, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se dispone la publicación de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en fecha 13 de marzo de 1989, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Alonso Segovia Zayas y otros.

En el recurso contencioso-administrativo número 55.380/1987, interpuesto por don José Alonso Segovia Zayas y otros contra la Orden de 4 de noviembre de 1986 por la que se complementa la de 30 de septiembre anterior, en cuanto les excluya de su nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, la Audiencia Nacional, en fecha 13 de marzo de 1989, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Antonio de Palma Villalón, en nombre y representación de don José Alonso Segovia Zayas, don Ramón Avilés León, don Jorge Juan Reveriego Fabrellas y doña Generosa Berta Gómez Almagro, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia citada en el encabezamiento de la presente, declaramos que la Resolución impugnada no es conforme a derecho y como tal la anulamos, declarando el derecho de los recurrentes a ser admitidos como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en la relación aprobada por la Orden de 4 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 12), con todos los efectos legales desde dicha fecha de 4 de noviembre de 1986; sin hacer expresa condena de costas.»

Dispuesto por Orden de 3 de julio de 1989 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos.

Esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de julio de 1989.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

17805 RESOLUCION de 17 de julio de 1989, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se dispone la publicación de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en fecha 21 de abril de 1989, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Benito Suñen Ezquerria.

En el recurso contencioso-administrativo, número 316.446/1987, interpuesto por don José Benito Suñen Ezquerria contra la Orden de 30 de septiembre de 1986, en cuanto le excluya de su nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, la Audiencia Nacional, en fecha 21 de abril de 1989, ha dicta sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Primero.-Que debemos estimar y estimamos el presente recurso, número 316.446, interpuesto por la representación de don José Benito Suñen Ezquerria contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 30 de septiembre de 1986 y la resolución desestimatoria de reposición de 20 de marzo de 1987, descritas en el primer fundamento de derecho, que se anulan en el aspecto objeto de este recurso por ser contrarias al ordenamiento jurídico.

Segundo.-Que debemos declarar y declaramos el derecho del actor a ser nombrado funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, con los efectos económicos y administrativos señalados en la Orden de 30 de septiembre de 1986, en la que debió ser incluido, debiendo abonarle la Administración los correspondientes atrasos.

Tercero.-No hacemos una expresa condena de costas.»

Dispuesto por Orden de 7 de julio de 1989 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos.

Esta Dirección General ha resuelto la publicación de la misma para general conocimiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de julio de 1989.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.